

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 563/24

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 4 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente Nº 39.478, año 2020, caratulado: "MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICION DE CUENTAS SAF 70 FF 111 301 358 361 368 441 504 PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL EJERCICIO146/22 se procedió a la aprobación parcial de las rendiciones de cuentas del ejercicio 2020; dejando pendiente de aprobación la suma de \$ 23.467.500,00 por encontrarse dicho monto inmerso en la causa N° 19.778 "MINISTERIO PUBLICO FISCAL S/ DCIA FUNDACION FUSSO" y a la espera de la resolución que se adoptara en el marco de dicha investigación.

Que habiendo tomado conocimiento de que la causa N° 19.778 mencionada, <u>posee</u> dictamen de desestimación, corresponde proceder con la revisión de las sumas para su eventual aprobación.

Que a fs. 193/4 obra el Informe N° 118/24 F.6, por el cual la Relatora Fiscal expresamente indica que las sumas controvertidas han sido rendidas y auditadas, no teniendo observaciones u objeciones pendientes de resolución, encontrándose así en condiciones de ser aprobadas.

Que en tal estado, toma intervención el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 286/24 CF, mediante el cual solicita la aprobación de la sumas que fueran dejadas pendientes de aprobación oportunamente.

Por todo ello y lo dispuesto en la Ley V Nº 71 <u>EL TRIBUNAL DE CUENTAS</u> <u>ACUERDA:</u>

<u>Primero</u>: APROBAR la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 23.467.500,00) correspondientes al Ejercicio 2020 del SAF 70, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden, que fuera dejada pendiente de

aprobación mediante Acuerdo N° 146/22 TC, declarándolo libre de responsabilidad a los cuentadantes por dicho monto.

Segundo: Notifíquese a la Fiscalía N° 6, al Contador Fiscal actuante y al organismo interesado. Regístrese, notifíquese y cumplido archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES